

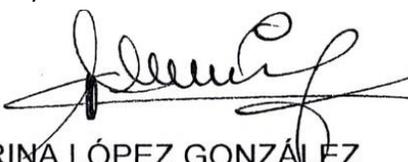
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte de abril de dos mil veintiuno.

PROCESO :DECLARATIVO DE RESTITUCION
RADICADO :**17001-40-03-007-2020-00584-00**
DEMANDANTE :ROSEMBERG SALAZAR CARDENAS
DEMANDADOS :CLAUDIA MERCEDES PERALTA
ROLDAN GALVIS RAMIREZ

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado, señor ROLDAN GALVIS RAMIREZ del auto por medio del cual se admitió la demanda en su contra, y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 060 DEL 21 DE ABRIL DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

JABO